



MEMORANDO AMC-MEM-000655-2021

De:	DORYS LUCIA ARRIETA CARO	Directora Administrativa y Financiera - SED
Para:	RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA	
Fecha:	Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 16 de julio de 2021	
Asunto:	Prestación de Servicio de Aseo Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias	

Cordial saludo,

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias – Secretaría de Educación Distrital cuenta desde el 01 de marzo del 2021, con la prestación del servicio de aseo en las sedes de las instituciones Educativas Oficiales del Distrito con la empresa BRILLASEO S.A.S. identificado con NIT 890.327.601-0, de acuerdo a la Orden de Compra No. 64655 por la suma de \$6.648.287.034,20.

La ejecución de la Orden de Compra No. 64655 del 23 de febrero del 2021, según Acta de Inicio se dio a partir del 01 de marzo del 2021, con un porcentaje del personal inicialmente pactado del 54,01% en atención a la forma se ha venido impartiendo el servicio educativo a los estudiantes con ocasión de la pandemia ocasionada por el COVID 19.

No obstante, mediante Resolución 777 del 02 de junio de 2021 y su respectivo anexo, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social (Minsalud), el Gobierno Nacional definió los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y gubernamentales, adoptando el protocolo de bioseguridad para su ejecución. Dentro de este marco, se estableció entre otros aspectos que el servicio educativo en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial, incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias y corresponde a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas organizar el retorno a las actividades académicas presenciales del personal docente y directivo docente, personal administrativo y personal de apoyo logístico que haya recibido el esquema completo de vacunación y de aquellas personas que en el ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad.

De conformidad a lo antes expuesto, el Gobierno Distrital mediante Decreto 0717 de 12 de julio de 2021 ordena el retorno a la presencialidad de clases en los establecimientos Oficiales y no oficiales en el Distrito de Cartagena de Indias de conformidad a la citada Resolución 777 y a la directiva 05 de 17 de junio de 2021 del Ministerio de Educación Nacional

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



En este contexto, corresponde a la Secretaría de Educación Distrital adelantar las acciones para la prestación del servicio presencial dentro del menor término posible, por lo que en este sentido, nos permitimos comunicarles que a partir del 16 de julio del 2021 se ejecutará el contrato con el 100% del personal incluido en la Orden de Compra No. 64655, quedando las 171 sedes de las Instituciones con la siguiente distribución:

- 574 Operarios de Aseo de tiempo completo
- 7 Coordinadores de tiempo completo
- Bienes e insumos de aseo

Sedes Educativas	Mañana turnos de 6:00 a 2:00 p.m. -y JORNADA UNICA	Tarde turnos 10: a.m. a 6:00 p.m.	TOTAL
CORAZON DE MARIA	2	2	4
SEDE SAN JOSE CLAVERIANO	2	1	3
SEDE LAZARO MARTINEZ OLIER	1		1
SANTA MARIA	3	3	6
MARCOS FIDEL SUAREZ	1	1	2
NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1	1	2
SAGRADO CORAZON DE JESUS	1	1	2
CIUDAD DE TUNJA	3	2	5
ESCILDA MEDINA PACHECO	1		1
PEDRO DE HEREDIA	2	2	4
NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA	1	1	2
PEDRO CUADRO AVILA	1		1
REPUBLICA DEL LIBANO	4	4	8
PRIMERO DE MAYO	1	1	2
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	2	2	4
MARIA REINA	2	2	4
SAC #7	1		1
SAN FELIPE NERI	4	4	8
FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	2	2	4
LA PUNTILLA	1	1	2
ANTONIO NARIÑO	3	2	5
EDUARDO SANTOS MONTEJO	2	1	3
BAYUNCA	3	3	6
EL ZAPATERO	1		1
SEDE LAS LATAS	2	1	3
CEIBAL	1		1
GRANJA	1		1
PONTEZUELA	4		4
ARROYO DE PIEDRA	2	2	4
ARROYO DE LAS CANOAS	1		1
PUNTA CANOA	1	1	2
ARROYO GRANDE PRINCIPAL	4		4
ARROYO GRANDE -B SEDE.	1		1
ANA UTRIA	1		1
MANZANILLO DEL MAR	2	1	3
PUERTO REY	2	1	3
TIERRA BAJA	2	1	3
LA BOQUILLA	2	1	3
SAN FELIPE	1		1
SAN JUAN BAUTISTA	1	1	2
SEDE MARLINDA	1		1
SOLEDAD AGOSTA DE SAMPER	5		5

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



EMILIANO ALCALA ROMERO	2	1	3
SAN FERNANDO	1	1	2
ANA MARIA PEREZ DE OTERO	1	1	2
LUIS CARLOS LOPEZ	3	2	5
JOHN F. KENNEDY	3	3	6
AMBIENTALISTA DE CARTAGENA	5	4	9
MERCEDES ABREGO	4	4	8
SECTORES UNIDOS	1		1
SIERRITA	1		1
CIUDAD DE MEDELLIN	1		1
DOMINGO BENKOS BIOHO - BOCACHICA	3	2	5
CAÑO DEL ORO	2	2	4
TIERRA BOMBA	2	2	4
PUNTA ARENA	1		1
ARARCA	2	1	3
SANTA CRUZ DEL ISLOTE	1		1
SEDE MUCURA -	1		1
SANTA ANA	2	2	4
ISLA DEL ROSARIO	1	1	2
ISLA FUERTE	2	1	3
LICEO DE BOLIVAR	4	4	8
SEDE SIETE DE AGOSTO	1		1
LA PAZ	1		1
ONCE DE NOVIEMBRE	1	1	2
ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	3	3	6
LOMA FRESCA	1		1
REPUBLICA DEL CARIBE	1		1
ACCION COMUNAL SAN PEDRO Y LIBERTAD	1		1
JOSE DE LA VEGA	5	5	10
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1		1
ANTONIO JOSE IRISARRI	1		1
ANTONIA SANTOS	3	3	6
ALFONSO ARAUJO	1	1	2
SAN LUIS GONZAGA -	1		1
JUAN SALVADOR GAVIOTAS	1		1
LA MILAGROSA	1	1	2
SALIM BECHARA	2	2	4
ALBORNOZ	1	1	2
FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	3	3	6
EL REPOSO	1	1	2
JOSE GONZALEZ VERGARA	1		1
SAN LUCAS	5	4	9
SAN PEDRO MARTIR	1	1	2
20 DE JULIO	2	2	4
YIRA CASTRO	1	1	2
BERTHA GEDEON DE BALADI	3	2	5
VISTA HERMOSA	1	1	2
SAN FRANCISCO DE ASIS	3	3	6
HIJOS DEL AGRICULTOR	1	1	2
POLICARPA SALAVARRIETA	1	1	2
MEMBRILLAL	2	1	3
PEDRO PASCACIO MARTINEZ	1		1
TECNICA DE PASACABALLOS	4	4	8
JOSE MARIA CORDOBA	2	2	4
BAJO DEL TIGRE -	1		1
TECNICA Y CULTURA	1	1	2
LETICIA	1		1
EL RECREO	1		1

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



PROMOCION SOCIAL	2	2	4
SEDE JORGE ELIECER GAITAN	1		1
SEDE CONSOLATA	1	1	2
JUAN JOSE NIETO	2	2	4
SEDE BARANOA	1		1
EL EDUCADOR	1		1
MARIA CANO	1	1	2
MANUELA VERGARA DE CURI	2	2	4
JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES - INEM	10	9	19
ISABEL LA CATOLICA	2	1	3
JARDIN INFANTIL LOS CARACOLES	1	1	2
DE TERNERA	3	3	6
ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA	8		8
FERNANDO DE LA VEGA	2	1	3
ALMIRANTE PADILLA	1	1	2
SAN JUAN DE DAMASCO	3	2	5
NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1	1	2
JOSE ANTONIO GALAN	1		1
NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	2	2	4
OMAIRA SANCHEZ GARZON	3	3	6
PLAYAS DE ACAPULCO	2	2	4
MANUELA BELTRAN	3	2	5
SEDE HIJOS DEL CHOFER	1		1
OLGA GONZALEZ DE ARRAUT	2	2	4
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	6	5	11
SAC No. 4	1	1	2
CIUDAD DE SINCELEJO	1	1	2
MIGUEL ANTONIO LENGUA	1		1
NODO TURISMO	1		1
MADRE LAURA	1	1	2
MIXTA ANDALUCIA	2	2	4
JOSE MARIA DEL CASTILLO Y RADA	1	1	2
SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	3	3	6
ZARAGOCILLA	1	1	2
SEDE PROGRESO Y LIBERTAD	1	1	2
SEDE ESCALLÓN VILLA	1	1	2
RAFAEL NUÑEZ	1	1	2
SIMON J. VELEZ	1	1	2
CIUDAD DE SANTA MARTA	1		1
MARIA AUXILIADORA	5		5
CASD MANUELA BELTRAN	5	4	9
LAS GAVIOTAS	3	3	6
MOISES GOSSAIN LAJUD	1	1	2
NIÑO JESUS	1	1	2
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CARTAGENA	4	4	8
EMMA VILLA ESCALLON	1	1	2
NUEVO BOSQUE	6		6
LUIS CARLOS GALAN LA CAMPIÑA	1	1	2
JOSE MARIA CORDOBA	1		1
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	3	2	5
NUEVO HORIZONTE			
NUESTRO ESFUERZO	3	3	6
VALORES UNIDOS	2	2	4
LA LIBERTAD	2	2	4
CAMILO TORRES DEL POZON	3	3	6
LOS CHULIANES	2	1	3
REPUBLICA DE ARGENTINA	3	2	5
C.E. VILLA ESTRELLA	2		2

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SFCOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS	4	3	7
FRATERNITE	1		1
FREDONIA	3	3	6
MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	3	2	5
10 DE MAYO	1		1
SEDE LA MAGDALENA	1		1
SEDE SAN JOSE OBRERO	1		1
HIJOS DE MARIA	2	1	3
REPUBLICA DE MEXICO	1		1
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	1		1
RAFAEL TONO	1	1	2
NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	2	2	4
FOCO ROJO	4	4	8
I.E. JORGE ARTEL	4		4
I.E. CLEMENTE MANUEL ZABALA	4		4
TOTAL	344	230	574

Le reiteramos nuestro apoyo, ante cualquier inquietud e inconveniente presentado con la prestación del servicio de aseo.

Atentamente,

DORYS LUCIA ARRIETA CARO
Directora Administrativa y Financiera
Supervisora de la Orden de Compra No. 64655

Proyectó: María B Bustillo Barrios Técnico DAF

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.